



Nota de Prensa N° 1021/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ENTREGA DE PRODUCTOS DE QALI WARMA NO DEBE ESTAR CONDICIONADA A NINGÚN PAGO EN AYACUCHO

- ***En institución educativa de Huamanga se solicitaban pagos de hasta S/ 15 antes para el recojo de productos alimenticios.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho demandó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huamanga supervisar y monitorear constantemente a las instituciones educativas de su jurisdicción, a fin de garantizar la gratuidad en la entrega de los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Este requerimiento se realiza tras atender la queja de una ciudadana contra la Institución Educativa Inicial San Miguelito Arcángel, donde, según manifestó, se venía condicionando el reparto de los alimentos del referido programa al pago de 2 cuotas, una de S/ 5 para la presunta adquisición equipos de protección personal y otra de S/ 10 para la adquisición de un obsequio que se entregaría a las y los escolares en diciembre.

“Verificamos que una madre de familia perteneciente a la Apafa solicitaba los pagos pendientes por acuerdos del Comité de Alimentación Escolar - CAE, justo antes de iniciar el recojo de los alimentos. Ante el hallazgo, la directora de la institución educativa informó que había solicitado a la presidencia de la Apafa no realizar estos cobros durante la entrega de alimentos de Qali Warma, no obstante por un presunto acuerdo entre madres y padres de familia lo hicieron pese a sus advertencias”, sostuvo el representante de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho, David Pacheco-Villar.

Frente a estos hechos irregulares, la institución requirió a la institución educativa retirar la mesa instalada para tal fin, así como colocar un cartel al ingreso del recinto educativo donde se recuerde la gratuidad de Qali Warma y se señale que no deben realizarse cobros ni pagos relacionados con los acuerdos de la Apafa durante el recojo de los alimentos. Asimismo, se instó a realizar un recordatorio con esta información, a través del grupo de WhatsApp de la comunidad educativa.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho solicitó a toda comunidad educativa mantenerse vigilantes al adecuado y oportuno cumplimiento del programa Qali Warma en la región, y recordó que el reparto de los productos alimenticios no debe estar sujeto a ningún tipo de condicionamiento sea este pecuniario o de otra índole.

Ayacucho, 1 de octubre de 2020